

Radicado: D 2024070002561 Fecha: 28/05/2024

Tipo: DECRETO



## DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

## **DECRETO**

"Por medio del cual se confiere un encargo en funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

## **CONSIDERANDO QUE:**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.590.515, titular del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC Planta 7490, ID Planta 7783, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, en la plaza de empleo DIRECTOR, Código 50, Grado 4 de la DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, a partir de su posesión por el termino de tres(3) meses o hasta tanto se nombre al titular del cargo, si esto ocurre antes de dicho termino.

En mérito de lo expuesto,

## DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las funciones propias del cargo que viene desempeñando, al señor ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS, identificado con cédula de ciudadanía 1.037.590.515, titular del empleo SECRETARIO DE DESPACHO, Código 020, Grado 04, NUC Planta 7490, ID Planta 7783, asignado al Grupo de Trabajo DESPACHO DEL SECRETARIO de la SECRETARÍA DE LA JUVENTUD, en la plaza de empleo DIRECTOR, Código 50, Grado 4, asignado al Grupo de Trabajo de la DIRECCIÓN GENERAL del INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA, a partir de su posesión, por el termino de tres (3) meses o hasta tanto se nombre al titular del cargo, si esto llegase a ocurrir antes de dicho termino.

HOJA N°

"Por medio del cual se confiere un encargo en funciones"

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar del presente acto administrativo a la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del Decreto.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el contenido del presente Decreto al señor ROBERTO JOSÉ RAVE RIOS a través de correo electrónico, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA GOBERNADOR DE ANTIQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur - Profesional Especializado - Dirección de Personal.	14	27/05/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez A. –Directora de Personal.	Poterial'	27/05/2024
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		